

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LVII

Número 2.932

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL

Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1952

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

16 de diciembre de 1982

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

#### Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

#### Correspondencia oficial

Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de adjudicación directa en favor de este Ayuntamiento del local comercial número 86 del grupo de viviendas de la Barriada Juan Carlos I, por el precio de 1.563.100 pesetas.

En relación con lo anterior facultar al ilustrísimo señor Alcalde para la formalización y firma del contrato de compraventa del mencionado local.

Quedar enterada del escrito de la Delegación del Gobierno, Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, en el que notifica que se ha recibido comunicación del ilustrísimo señor Subdirector General de Cooperación con las Corporaciones Locales expresando su conformidad al Plan Adicional de Obras y Servicios de Ceuta 1982.

En relación con lo anterior que se prosigan los trámites de ejecución de dicho Plan conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Quedar enterada del escrito de la Cooperativa del Mar de Ceuta en contestación al requerimiento de la Alcaldía sobre regularización de la situación con referencia a la devolución del anticipo de

2.000.000 de pesetas concedido a las familias de los trabajadores de dicha Cooperativa por acuerdo del Ilustrísimo Pleno Corporativo de 3 de junio de 1982.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de agua a la ciudad al 9 de diciembre de 1982.

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 7 de diciembre de 1982.

De que, elaborado ya el borrador del informe sobre la coyuntura económica actual de Ceuta a entregar a S. M. el Rey don Juan Carlos I, se había convocado a todos los Concejales a una reunión a celebrarse por la tarde en el Ayuntamiento para darles a conocer el contenido del citado borrador a fin de estudiarlo de forma reflexiva y ponderada y que a título meramente informativo celebraría otra reunión con los representantes de los partidos políticos y que para abordar ya de manera formal y concluyente el tema había previsto convocar al Ayuntamiento Pleno a una sesión extraordinaria y urgente a celebrarse en la mañana del sábado día 11.

#### Comisión Cuarta

Conceder un anticipo de 109.600 pesetas a cuenta de la subvención del año en curso a la Masa Coral de Ceuta para dar una serie de conciertos en Huelva y San Roque.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura para la ordenación de los gastos que se deriven de la grabación en Ceuta por TVE de las finales del programa "Gente Joven", hasta una cuantía máxima de 750.000 pesetas, y con carácter de "a justificar".

Prestar conformidad al informe-propuesta de la Comisión de Cultura en relación con peticiones de Centros Docentes, Asistenciales, Culturales y Sociales de subvenciones y ayudas económicas para el desarrollo de sus propios fines.

#### Comisión Séptima

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión en solicitud del concesionario de los puestos 83-84 del Mercado Central de Abastos, dedicados a abacería, de licencia municipal para destinarlos a comestibles y artículos varios.

Denegar la solicitud de Hamed Amar Hamú de autorización municipal para vender directamente en el Mercado de San José los productos que cultiva en una huerta.

Denegar la solicitud de Tyhami Al-lal Kaddur de licencia municipal para vender pescado en una mesa en el Mercado de la Barriada Príncipe Alfonso.

Aprobar un presupuesto de 84.400 pesetas para reparaciones urgentes eléctricas en el Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de que se destine, con carácter definitivo a Oficina de la Policía Municipal, un local, sito en el Mercado de Abastos, que viene utilizando con carácter provisional.

#### Comisión Octava

Conceder licencia a don Antonio Valle Mancilla para instalar un anuncio comercial en la fachada de su establecimiento de mercería sito en la calle Salud Tejero, número 29.

Conceder licencia a don Antonio J. García Sánchez, en nombre de Panificadora Ceutí, S. C. L., para colocar un rótulo en la nave industrial sita en la Avenida del Ejército Español.

#### Delegación de Compras y Adquisiciones

Aprobar un gasto de 328.035 pesetas para la adquisición de tres máquinas de escribir y diverso mobiliario para la Policía Municipal.

Aprobar un gasto de 184.373 pesetas para la adquisición de material destinado a la instalación de un gabinete fotográfico en el nuevo Cuartel de la Policía Municipal.

Aprobar un gasto de 255.550 pesetas para la adquisición de una máquina fotocopidora para la Policía Municipal.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Circulación para la adquisición del material necesario para el montaje de un gimnasio en el nuevo Cuartel de la Policía Municipal.

Aprobar un gasto de 1.379.800 pesetas para la compra de un vehículo todo terreno con destino al Parque Móvil Municipal.

Aprobar un gasto de 1.686.609 pesetas para la adquisición de 45 mangueras y 6 lanzas de agua para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Aprobar un gasto de 3.000.000 de pesetas para la adquisición de prendas de uniforme de invierno para el personal de la Policía Municipal.

#### Concejalía Delegada de Personal

Prestar conformidad a la propuesta de jubilación, por incapacidad física, de la Administrativo de

Administración General doña Carmen García García.

Prestar conformidad a las propuestas de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Vigilante de Arbitrios don Manuel Abad Muñoz, del Ordenanza Medidor don Ramiro Maeso Alvarez y del Ordenanza del Palacio Municipal don Luis Espinosa Mendoza.

Reconocer al Guardia de la Policía Municipal don Francisco Cernada Traverso, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

#### Secretaría

Prestar conformidad al informe de la Oficialía Mayor, conformado por la Secretaría General, en relación con el escrito de don Antonio Llorente Hernández, en nombre y representación de CEMESA, solicitando prórroga de plazo para alegaciones al recurso de reposición contra el acuerdo de concesión del Servicio de Limpieza Viaria.

Devolver a don Agustín Merino García, Contratista adjudicatario de los trabajos de instalación de alumbrado eléctrico extraordinario ornamental con motivo de las Fiestas Patronales 1982, la cantidad de 119.377 pesetas, importe de la fianza que tenía constituida para responder de la buena ejecución y garantía de los mencionados trabajos.

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas en noviembre próximo pasado por personal de la Red de Saneamiento por un importe total de 158.218 pesetas.

#### Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 10.776.610 pesetas.

#### Asuntos de urgencia

Aprobar un gasto de 400.000 pesetas para las tradicionales atenciones con los acogidos en centros benéficos de la ciudad con motivo de las Fiestas de Navidad.

Aprobar un gasto de 900.000 pesetas para la entrega de juguetes a niños internados en centros benéficos, ropas para ancianos y gastos dimanantes del desfile de la cabalgata con motivo de los Reyes Magos.

#### Ruegos y preguntas

Tomar en consideración el ruego formulado por el señor Miaja Sánchez con relación a la proliferación de baches en el sector de la Marina.

La sesión terminó a las 13,05 horas.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,

V.º B.º: Rafael Lirola Catalán

El Alcalde-Presidente,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

1112

## ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "reconstrucción de la escalera de bajada a la playa del Recinto, frente a la calle Molino".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

1113

## ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Díaz Cruces para responder de los trabajos de "obras de construcción de acceso al bloque número 18 de la Barriada General Sanjurjo".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

1114

## ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos

de "construcción de una escalera delante de los bloques 31 y 32 de la Barriada Los Rosales".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

1115

## ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "construcción de un pretil de defensa en el mercadillo de la Barriada General Valiño".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

1116

## ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de las obras de "construcción de un aliviadero en la calle Juan I de Portugal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

1117

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las obras de "construcción de arcones en la calle Teniente Coronel Gautier".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las obras de "instalación de nueva acometida en la calle General Franco".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 10 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1274 de 1982 sobre impru-

dencia, ha acordado notificar a Patrick Yves Keryhuel la sentencia dictada con fecha 5 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Patrick Yves Keryhuel, declarando de oficio las costas del juicio, reservándose las acciones civiles a la Alcaldía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 948 de 1981 sobre imprudencia contra Abdeslam Mohamed Grah se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 17.020 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de diciembre de 1982

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 948 de 1981 sobre imprudencia contra Abdeslam Mohamed Grah, titular del pasaporte marroquí 025144 y carta de identidad marroquí L 87745, nacido en el año 1946, hijo de Mohamed y de Mina, natural de Ceuta, comerciante, residente en Fnideq (Tetuán) en Rue Eglise, número 42, conductor del coche MA 1156-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
Pío Aguirre Zamorano

1122

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 947 de 1982 sobre imprudencia contra Haddad Mafedda, nacido en el año 1956 en Tánger, comerciante, con domicilio en la calle Boukshzchikhach Rue Amentague, propietario del vehículo matrícula marroquí 9195-59, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
Pío Aguirre Zamorano

1123

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 947 de 1982 sobre imprudencia contra Haddad Mafedda se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 14.760 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982  
El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

1124

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1123 de 1982 sobre imprudencia contra Ziane Aissa, nacido en el año 1941, hijo de Ziane y de Dauhia, casado, agricultor, domiciliado en Sidi Slimani, Kenitra, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
Pío Aguirre Zamorano

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1123 de 1982 sobre imprudencia contra Ziane Aissa se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 47.090 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982  
El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 960 de 1982 sobre imprudencia contra José Llodra Isaco, nacido en Tánger el día 20 de diciembre de 1918, casado, industrial, domiciliado en Tetuán, Kabila, km. 20 de la carretera Tetuán-Ceuta, conductor del vehículo

matrícula 5067-63, marca Mercedes 300 D, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
 Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
 Pío Aguirre Zamorano

1127

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 960 de 1982 sobre imprudencia contra José Llodra Isaco se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente ascienden a 257.152 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982  
 El Secretario,  
 Jesús Sainz Cantero

1128

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 345 de 1981 sobre imprudencia contra Nour Eddine Chairi, nacido en Tetuán en el año 1960, empleado, domiciliado en Tetuán 20 Rue Khattabi, propietario del vehículo matrícula 6872-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
 Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
 Pío Aguirre Zamorano

1129

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 345 de 1981 sobre imprudencia contra Noue Eddine Chaire se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente ascienden a 50.565 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 4 de diciembre de 1982  
 El Secretario,  
 Jesús Sainz Cantero

1130

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 653 de 1981 sobre lesiones contra Hamed Mohamed Dris, de veinte años de edad, con residencia en la Barriada del Príncipe, Agrupación Este, 289, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
 Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,  
 Pío Aguirre Zamorano

1131

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 653 de 1981 sobre lesiones contra Hamed Mohamed Dris se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 375 y 525 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 724 de 1982 sobre lesiones contra Abderrahamán Mohamed Ahmed, nacido en Tetuán, de veinte años de edad, hijo de Mohamed y de Rahama, residente en Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,

Pío Aguirre Zamorano

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 724 de 1982 sobre lesiones contra Abderrahamán Mohamed Ahmed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 645 y 375 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular

reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1582 de 1979, ha acordado citar a Amarti Abdu Mohamed para que el día 13 de enero de 1983, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, en calidad de denunciado, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Ceuta, 7 de diciembre de 1982

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1425 de 1982, ha acordado citar a Abdelatif Mesauri para que el día 20 de enero de 1983, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, en calidad de acusado, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Ceuta, 3 de diciembre de 1982

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 69 de 1982, ha acordado citar a Blanca García Cerdán y a Omar Chejni para que el día 20 de enero de 1983, a las 11,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, previniéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Ceuta, 6 de diciembre de 1982

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

1137

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y teniendo así acordado el señor Juez de Distrito en autos de juicio civil de cognición número 91/82 instado por doña Dolores García Gómez contra don Melchor León Sánchez, se emplaza a este último, que tiene su domicilio en la calle Teniente Pacheco, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado (civil) en el término de seis días para personarse como demandado en el citado procedimiento, previniéndole que, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1138

**Comandancia General de Ceuta**

**Tercio Duque de Alba**

**II de La Legión**

**Juzgado Militar Permanente**

**REQUISITORIA**

Mohamed Yuma Wueri, hijo de Twon y de Namida, natural de Sierra Leona, provincia de Sierra Leona, vecindado en Sierra Leona, provincia de Sierra Leona, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veintitrés años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 0060605, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,650 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en causa s/n. por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,  
Manuel Cañete Cañete

1139

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Ceuta**

**EDICTO**

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, que en los autos de juicio de abintestato seguidos ante este Juzgado bajo el número 214 de 1982, seguidos a instancia de doña Francisca Carnicero Guillén, por el fallecimiento de don José Guillén Ibáñez, soltero, mayor de edad, natural y vecino de Ceuta, que falleció en esta localidad el día 9 de agosto de 1982, se ha dictado providencia, ordenando expedir el presente EDICTO por el que se anuncia su muerte sin testar, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Ceuta a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1140

**Zona Marítima del Cantábrico**

**Ayudantía Militar de Marina de Muros**

Relación de los inscriptos de este Trozo nacidos en el año 1964 pertenecientes a la provincia de Ceuta y comprendidos en la Matrícula Naval Militar por la Ayudantía Militar de Marina de Muros para el reemplazo de 1984, los que deben ser excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos: José Ramón Santiago y Royo; nombre de los padres: Ramón y Carmen; naturaleza y vecindad: Ceuta. Muros (La Coruña), calle Bilbao, s/n.

Muros, 30 de noviembre de 1982  
El T. N. Ayudante Militar de Marina,  
Fdo.: Benigno Albores Gosende

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "construcción de un muro de contención en la vivienda número 6 de la Barriada del Sarchal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

### ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras adicionales a los muros de contención del Campo de Deportes «José Benoliel»".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

### ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don

Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "reparación del Grupo Escolar de la Barriada del Sarchal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

### ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "obras adicionales en la Unidad Escolar de la Barriada del Sarchal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

### ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "construcción de un muro de contención en la vivienda de doña María del Río Cantò en la Barriada del Sarchal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

1146

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "construcción de un muro de contención junto al bloque número 11 de la Barriada de Los Rosales".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "construcción de dos cuartos de aseo en el kiosco de los Jardines González Tablas".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "construc-

1148

ción de una plancha de hormigón para la instalación de un frigorífico para la Cofradía de Pescadores".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 13 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1149

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de los trabajos de "limpieza de la escalera de bajada a la Playa de la Peña y construcción de un muro".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1150

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras en el Grupo Escolar de la Barriada Príncipe Felipe".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras de construcción de siete taquillas en el Parque de Bomberos".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras de reparación de boquetes en la calle Falange Española, entre las calles Canalejas y Dueñas".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras de

prolongación de un muro de contención en la Plaza Ramón de la Cruz de la Barriada de Los Rosales".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras de reparaciones en la Microescuela de la Barriada de Villa Jovita".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "canalización y drenaje en el Jardín de la Argentina".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras de reparación y blanqueo de escaleras en la Playa de la Bahía Sur".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de la "pavimentación de la calle Gómez Marcelo".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras de

reparación de un colector en la parte posterior del Grupo Escolar de la Barriada del Sarchal".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras para reparaciones en la Plazoleta de San Cristóbal de la Santa Iglesia Catedral".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Daniel Rejano Rizzo para responder de las "obras para reparaciones diversas en la Microescuela de la Barriada de Benzú".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

1161

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de los trabajos de "ensanche de la calle de acceso a la Barriada Solís".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de los trabajos de "alcantarillado en la calle Juego de Bolos".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de los trabajos de "diversas obras en el Vertedero Municipal de Basuras".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de los trabajos de "construcción de una valla sobre la tapia correspondiente a la galería del 5.º patio San Luis Gonzaga del Cementerio de Santa Catalina".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de los trabajos de "ampliación del Cementerio de Santa Catalina en 150 nichos".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de los trabajos de "reparación de la calle Salud Tejero".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de los trabajos de "nuevo acceso a las Barriadas Varela, Valiño y Solís".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez para responder de las obras de "pavimentación y alcantarillado de la calle Marqués de Santillana".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán



**Servicio Municipalizado  
de Abastecimiento de Aguas  
de Ceuta**

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, en reunión celebrada el día 9 de noviembre del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones económicas, facultativas y administrativas que han de regir en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

Sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido en el artículo 119.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos pueden ser examinados durante el plazo indicado en las oficinas del Servicio (calle 18 de Julio, número 6).

Ceuta, diciembre de 1982

El Gerente,

Fdo.: Juan M. Bruzón Perpén

**ANUNCIO-CONCURSO PARA LA CONTRATACION  
DEL TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA  
ENTRE ALGECIRAS Y CEUTA**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 117.2 del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, para el supues-

to de que no se produzcan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

**Objeto del concurso:** Lo constituye el contrato de fletamento para el transporte de agua potable desde el terminal Duque de Alba o Muelle Galera Este en Algeciras hasta el Muelle de España o Muelle de Poniente en Ceuta, con sujeción a las especificaciones facultativas, económicas y administrativas que se contienen en el correspondiente pliego de condiciones.

**Tipo:** Dadas las peculiaridades del contrato, no se establece tipo, si bien la oferta deberá realizarse por precio del metro cúbico de agua transportado, incluyendo: alquiler del buque, gastos de tripulación, oficiales e impuestos, tarifas de puerto, ayuda de remolcadores, practicaje, combustible, consignaciones y cualquier otro gasto de esta índole.

**Sugerencia:** Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del servicio de transporte marítimo de agua, y se obtenga el coste más reducido posible por metro cúbico transportado y la mayor cantidad de agua transportada.

**Duración:** El contrato se realizará por un periodo inicial de noventa días, prorrogable por periodos de treinta días a opción del fletador, y regirá para el año 1983, si bien podrá ser prorrogado por años, por un número no superior a dos, si no existiese denuncia expresa de cada una de las partes.

**Pliego de condiciones:** En la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta (calle 18 de Julio, número 6).

**Garantía provisional:** Quinientas mil pesetas (500.000).

**Garantía definitiva:** La que resulte de aplicar el importe de la adjudicación los porcentajes máximos previstos en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de plicas:** A tenor de lo previsto en el artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, las plicas se presentarán en la Secretaría del Servicio hasta las 12,00 horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**Apertura de plicas:** A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación.

#### Modelo de proposición

"Don..... con Documento Nacional de Identidad número.....

....., expedido en.....  
con fecha....., domiciliado en....., calle....., núm....., en nombre y representación de....., enterado de los pliegos de condiciones establecidos para contratar mediante concurso el transporte de agua potable entre Algeciras y Ceuta, se compromete a realizar dicho servicio de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados pliegos, en los precios y forma que a continuación se especifican..... (fecha y firma)."

Ceuta, diciembre de 1982

El Gerente,

Fdo.: Juan M. Bruzón Perpén

### SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER DE UNA PLAZA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE ESTE SERVICIO MUNICIPALIZADO EN FUNCIONES DE CONTABILIDAD

Este concurso-oposición se regirá por las siguientes Bases:

#### I. CONCURSANTES

**Base 1.ª** Podrán tomar parte en el mismo los españoles de uno u otro sexo que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener dieciocho años cumplidos a la fecha de esta convocatoria.
- Estar en posesión, como mínimo, del Título de Bachiller Superior.
- No padecer enfermedad contagiosa ni merma en sus facultades para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

#### II. CONDICIONES

**Base 2.ª** Los admitidos quedarán sujetos a la Ordenanza de trabajo para las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de aguas y convenios colectivos vigentes en cuanto a sus obligaciones y derechos. A partir de la fecha de admisión tendrán la consideración de Oficiales Administrativos y estarán en periodo de prueba durante seis meses, pudiendo despedirse y ser despedido libremente y sin expresión de causa antes de expirar dicho plazo.

**Base 3.ª** En caso de igualdad en puntuación entre algunos de los opositores que superen los ejercicios, se otorgará preferencia a los que tengan el Servicio Militar cumplido o estén exentos del mismo.



1172

# Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

## EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión pública extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre próximo pasado, un expediente de Modificación de Créditos en los vigentes Presupuestos Ordinarios de Inversiones.

De conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, por el que se aprueban determinadas medidas sobre el Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el citado expediente queda expuesto al público por quince días hábiles, plazo en el cual se admitirán reclamaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado si, vencido aquél, no se han presentado reclamaciones contra el aludido expediente.

Ceuta, 14 de diciembre de 1982  
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



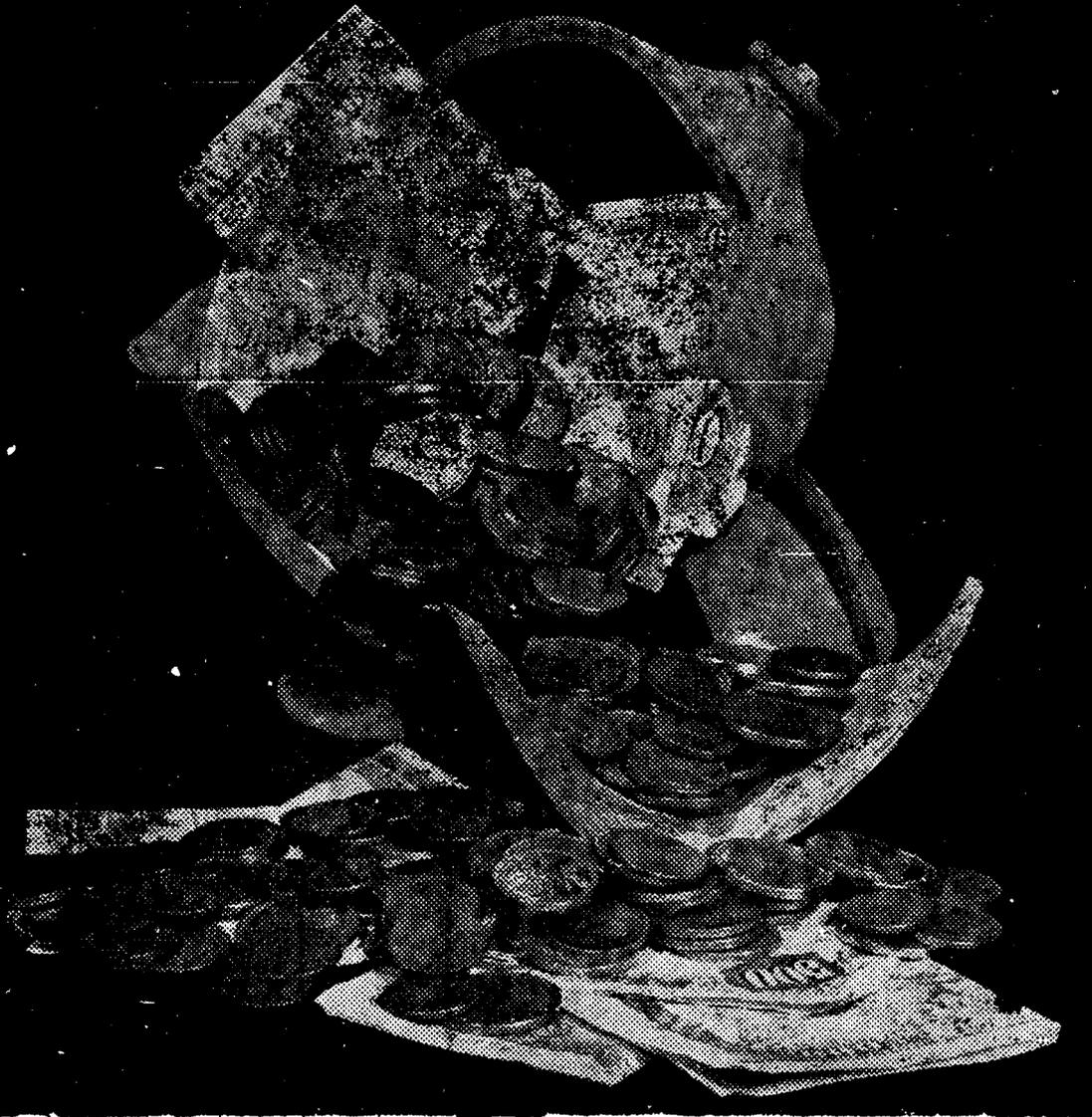
## CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



# TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



Administración de Cajas de Ahorro

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

# FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

